

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 185/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Resolución n° 157 de fecha 22 de agosto del corriente año se dispuso el llamado a licitación para la locación de un inmueble con destino a este Poder.

II.- Que a tal fin se procedió al llamado correspondiente mediante Licitación Pública n° 1/77, cuya apertura se efectuó el día 19-9-77 a las 10.00 horas.

III.- Que habiéndose presentado como único oferente la firma Clelia A. y Laura N. ALICE de esta ciudad y comprobándose que reúne las condiciones requeridas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba “ad-referéndum” del mismo, el contrato de locación del inmueble sito en Rivadavia 65 de esta ciudad, con la señorita Clelia A. ALICE y el señor Alberto Francisco ALICE por poder de Laura María ALICE, propietarios del mismo, por un alquiler mensual de pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000) por el término de un año y medio a partir del 31 de octubre del corriente año hasta el 30 de abril de 1979.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ - BRUNELLO – Juez STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.